



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

3000-5506-2026

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación efectuada por el Secretario del Juzgado de Paz de Tordillo, perteneciente al Departamento Judicial Dolores, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales para el día 26 de febrero del corriente año, por motivo de la interrupción del suministro eléctrico.

Que, con relación a ello, la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios informó que, durante la jornada mencionada se produjo un corte de suministro eléctrico, programado por la empresa prestataria. En consecuencia, corresponde hacer lugar a lo peticionado y disponer la suspensión de los términos procesales, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se hubieren cumplido.

POR ELLO, la señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 32, inciso m) de la Ley 5827 y por la Resolución SC N° 849/2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971,

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Paz de Tordillo, perteneciente al Departamento Judicial Dolores correspondiente al día 26 de febrero de 2026, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2º: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese por correo electrónico y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 04/03/2026 15:32:12 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 05/03/2026 07:25:38 - ALVAREZ Matias Jose -
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



235000291002765035

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

CONTIENE 1 ARCHIVO ADJUNTO

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el
05/03/2026 08:28:33 hs. bajo el número RP-160-2026 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.